

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 030-2015-CU.- CALLAO, 24 DE FEBRERO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 039-2015-D/FCE (Expediente Nº 01022522) recibido el 23 de febrero del 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la propuesta de prórroga de los contratos de los docentes ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 para los Semestres Académicos 2015-A y 2015-B.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 062-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, en cuatro (04) plazas contratándose a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los siguientes profesores: BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO, BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY, MENESES CRISPIN ANGEL RENATO y LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL, en las categorías equivalentes y asignaturas que se indica;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 24 de febrero del 2015, se aprobó la convocatoria para el Concurso Público para profesores contratados 2015, emitiéndose la Resolución Nº 027-2015-CU;

Que, asimismo, en la citada sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2015, el Consejo Universitario acordó prorrogar los contratos de los ganadores de los Concursos Públicos para profesores contratados realizados en el 2014, conforme al Art. 32º del Reglamento de Concurso en el que se señala que "las plazas cubiertas por docentes contratados lo son por un periodo de un (01) Año Académico, de acuerdo a las condiciones señaladas en el respectivo Contrato, prorrogable con acuerdo del Consejo Universitario, previa evaluación y a propuesta de la Facultad";

Que, mediante el oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 037-2015-CF/FCE de fecha 23 de febrero del 2015, por la cual se propone la prórroga de contrato de cuatro docentes ganadores del Concurso Público para profesores contratados 2014, para los Semestre Académico 2015-A y 2015-B, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 037-2015-CF/FCE de fecha 23 de febrero del 2015; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de febrero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59º, 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **PRORROGAR**, la contratación de los profesores ganadores de los Concurso Públicos para profesores contratados 2014, por los Semestre Académico 2015-A y 2015-B; en

consecuencia se contrata por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015; en cumplimiento del Art. 32º del Reglamento de Concurso Público para profesores contratados, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	Auxiliar TC. 40 Horas	- Matemática Básica - Matemática para Economistas II - Matemática para Economista III
BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY	Auxiliar TC. 40 Horas	- Formulación y Evaluación de Proyectos de Exportación - Financiamiento del Comercio Exterior - Informática e Internet para la Gestión del a Empresa Global
MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	Auxiliar TP. 20 Horas	- Economía de las Políticas Sociales - Economía de los Sectores Productivos - Economía Regional
LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	Auxiliar TP. 20 Horas	- Economía I - Estrategias de Penetración en Mercados Exteriores. - Política Económica - Economía Mundial Contemporánea

2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC e interesados.